



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

## **BASC VENEZUELA A.C.**

### **CODIGO DE ÉTICA**

El objeto esencial del código de ética de BASC Venezuela, A.C, es justamente el establecimiento de los valores morales que deben guiar la conducta de los miembros, representantes de las empresas certificadas, auditores y personal que labora en el BASC Venezuela, y que se inspiran en los principios y objetivos de la Organización Mundial BASC (OMB).

#### **PRINCIPIOS GENERALES:**

1. BASC Venezuela, sus miembros asociados, auditores y personal que labora en el capítulo, están obligados a actuar de manera imparcial y objetiva en interés público, por cuanto su objetivo y finalidad es precisamente coadyuvar en el cumplimiento de una misión de los Estados como es la lucha contra la comisión de ilícitos que atentan contra la legitimidad del comercio internacional de bienes.
2. Todas las personas que actúen como directivos, asociados, empleados, miembros regulares o invitados de BASC Venezuela, están obligados a actuar con honestidad, discernimiento y respeto por las normas legales y fundamentando su comportamiento en el principio de que sus decisiones, sus políticas y sus acciones se toman por una causa que involucra el orden, el respeto, la justicia y el interés público.
3. Todos los vinculados a la organización BASC Venezuela a que se refiere este Código de ética, deben ejercer sus funciones y desarrollar sus actividades con la mejor de sus aptitudes y conocimientos con rigor, asiduidad, diligencia e integridad.
4. Los miembros, directivos, empleados y auditores, están obligados a la discreción y confidencialidad sobre las informaciones que conozcan en desarrollo de sus actividades y funciones.
5. Esta proscrito para los miembros de BASC Venezuela, la intervención en política en forma pública o privada en nombre de BASC Venezuela o utilizando de cualquier forma los recursos de BASC Venezuela.

#### **BASC VENEZUELA, A.C.**

Av. Ernesto Luis Branger - Edif. Cámara de Industriales del Estado Carabobo. Piso PB. Of. BASC Venezuela. Zona Industrial Municipal Norte – Valencia. Carabobo. Venezuela. Teléfonos: (58-241) 6170269 Apartado 338,  
e-mail: [basc@bascvenezuela.org](mailto:basc@bascvenezuela.org) Página Web: [www.bascvenezuela.org](http://www.bascvenezuela.org)



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

6. Los miembros, directivos, empleados y asociados evitarán los potenciales conflictos entre sus propios intereses y los de sus familiares o allegados, en forma tal que se hagan prevalecer estos antes que los de BASC Venezuela.

7. Los miembros, asociados, directivos o empleados no pueden aceptar tratos preferenciales ni prebendas para si mismos o para terceros, con el fin de cumplir asuntos propios de los objetivos de BASC.

8. Teniendo en cuenta que los asociados de BASC Venezuela, administran sistemas de pagos dentro de sus actividades de comercio internacional y por esta razón están expuestas a ser utilizadas en forma fraudulenta para realizar operaciones de lavado de dinero, de activos, de narcotráfico o actividades ilícitas, se impone a los directivos y empleados de cualquier categoría una conducta excepcionalmente abierta para conjurar el riesgo.

Por tal razón los directivos, funcionarios y empleados reafirman su compromiso de desplegar todas las acciones a su alcance para evitar que sus actividades sean utilizadas para operaciones de lavado de activos, de dinero, de narcotráfico, de terrorismo y otros ilícitos que atenten contra la legitimidad y transparencia del comercio internacional de bienes.

## **REGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Se espera que las habilidades de trabajo de los directivos y empleados de BASC Venezuela, estén a su disposición por lo tanto:

1. Ningún directivo o empleado de BASC Venezuela puede participar en otras actividades que persigan los mismos fines del BASC Venezuela, en cargos de dirección y administración.

2. Ningún funcionario de BASC puede utilizar información confidencial que por razón de sus funciones conozca sobre la Asociación o un tercero. Se entiende, confidencial, cualquier información que no se divulgue públicamente y que sea de interés exclusivo de la asociación, o de sus miembros. Un ejemplo de esta prohibición será la divulgación de datos en los procesos de certificación o del estado de las investigaciones de quienes hayan infringido las normas de la asociación.

### **BASC VENEZUELA, A.C.**

Av. Ernesto Luis Branger - Edif. Cámara de Industriales del Estado Carabobo. Piso PB. Of. BASC Venezuela. Zona Industrial Municipal Norte – Valencia. Carabobo. Venezuela. Teléfonos: (58-241) 6170269 Apartado 338,  
e-mail: [basc@bascvenezuela.org](mailto:basc@bascvenezuela.org) Página Web: [www.bascvenezuela.org](http://www.bascvenezuela.org)



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

3. Los directivos de BASC Venezuela, no podrán participar en el proceso de certificación, o en algún proceso disciplinario o sancionatorio, cuando tenga conflicto de interés de cualquier tipo con los sujetos de dichos procesos.

4. BASC Venezuela, no hará pagos a funcionarios o empleados oficiales de ningún gobierno con el fin de influir en un acto o decisión para obtener beneficios por acción u omisión en la aplicación de normas de cualquier categoría. Esta prohibición se extiende a pagos a consultores, agentes o terceros cuando haya razón para suponer que alguna parte del pago será hecha a funcionarios o empleados de algún gobierno.

5. Los directivos y demás empleados de BASC Venezuela serán escogidos estrictamente sobre la base de sus calificaciones profesionales y morales. No habrá discriminaciones ni preferencias por consideraciones de tipo público, nacional, económico, religioso o racial.

## **REGIMEN SANCIONATORIO Y DISCIPLINARIO**

BASC Venezuela, deberá conformar un comité de ética que reglamentará y tipificará las principales causales que violen este código de ética y un manual de procedimientos donde establecerá las condiciones y los términos en que se desarrollarán los procesos disciplinarios y las sanciones previstas.

## **CODIGO DE ETICA AUDITORES OMB**

### **I- Régimen sancionatorio:**

Serán sancionadas conductas como:

1. Desconocer o violar este código de ética.
2. Desconocer o violar el mínimo de normas básicas sobre los delitos de lavado de dinero y activos, narcotráfico, contrabando, terrorismo y demás reglamentaciones a las conductas institucionales de BASC Venezuela.
3. No colaborar con investigaciones gubernamentales sobre delitos o actividades ilícitas en términos generales y específicamente provenientes de operaciones de comercio internacional.

### **BASC VENEZUELA, A.C.**

Av. Ernesto Luis Branger - Edif. Cámara de Industriales del Estado Carabobo. Piso PB. Of. BASC Venezuela. Zona Industrial Municipal Norte – Valencia. Carabobo. Venezuela. Teléfonos: (58-241) 6170269 Apartado 338, e-mail: [basc@bascvenezuela.org](mailto:basc@bascvenezuela.org) Página Web: [www.bascvenezuela.org](http://www.bascvenezuela.org)



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

4. Destruir o alterar documentos de la asociación en previsión de una solicitud de los mismos por parte de cualquier organismo gubernamental o de un proceso judicial.
5. Hacer declaraciones falsas o engañosas a cualquier investigador gubernamental durante una investigación.
6. Intentar que cualquier otro funcionario de la asociación o cualquier otra persona deje de proporcionar información a un investigador gubernamental, o proporcione información falsa o engañosa.

## **II- Régimen disciplinario:**

En el régimen disciplinario se deben establecer normas mínimas para salvaguardar el derecho de defensa del sujeto inculpado.

Cualquier denuncia hecha contra un funcionario ante el Comité de Ética dará origen a la expedición de un pliego de cargos. Las partes aportarán las pruebas correspondientes para evaluación del Comité.

Evaluada el pliego de cargos el Comité absolverá o impondrá sanciones que irán desde la simple amonestación hasta la desvinculación del inculpado como miembro de la asociación.

El Comité pondrá en conocimiento de las autoridades competentes la comisión de hechos punibles a efecto de que se hagan las investigaciones y se abran los procesos a que haya lugar de acuerdo con las leyes aplicables en cada caso.

## **DISPOSICIONES FINALES**

La modificación total o parcial del presente Código de Ética será competencia exclusiva de la Junta Directiva de BASC VENEZUELA, A.C.

Lo no previsto en el presente Código de Ética será resuelto por la Junta Directiva de BASC VENEZUELA, A.C.

### **BASC VENEZUELA, A.C.**

Av. Ernesto Luis Branger - Edif. Cámara de Industriales del Estado Carabobo. Piso PB. Of. BASC Venezuela. Zona Industrial Municipal Norte – Valencia. Carabobo. Venezuela. Teléfonos: (58-241) 6170269 Apartado 338,  
e-mail: [basc@bascvenezuela.org](mailto:basc@bascvenezuela.org) Página Web: [www.bascvenezuela.org](http://www.bascvenezuela.org)